

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0183-2025/MDV-ALC

Ventanilla, 31 de octubre de 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Documento \$imple N° 48524-2025 presentado por el señor Alan Fernando Carrasco Bobadilla y el Proveído N° 12059-2025 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo mediante el cual se acepta la renuncia al cargo de Asesor Administrativo del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305. Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2°, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el literal b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que son causales de término del Servicio Civil, entre otras, la renuncia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de fecha 06 de julio de 2022, se adecud el Cuadro de Es Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordénanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022.

Se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 091-2024/MDV-ALC, de fecha 17 de abril de 2024, se designó "a partir del 18 de abril de 2024, al Magíster en Administración de Negocios Alan Fernando Carrasco Bobadilla, en el cargo de Asesor Administrativo del despacho de Alcaldía de la Maricipalidad bistitul de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

All CALOIT



COPIA FIEL DEL DRI





#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0183-2025/MDV-ALC

Que, con el Documento Simple Nº 48524, dirigido a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el señor Alan Fernando Carrasco Bobadilla presenta su renuncia al cargo de Asesor Administrativo del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisando que su último día laborable es el 31 de octubre de 2025;

Que/mediante el Proveído N° 12059-2025, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General la Carta de Renuncia presentada por el señor Alan Fernando Carrasco Bobadilla, a fin de que, se emitan las acciones correspondientes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Magíster en Administración de Negocios ALAN FERNANDO CARRASCO BOBADILLA, al cargo de ASESOR ADMINISTRATIVO del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, precisando que el último día laborable es el 31 de octubre de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que, acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado, órganos y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.







PARTITURE DE LA PROPERTIE DE LA PORTIE DE LA PORTIE